

ACTA ORDINARIA 02-2022: Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del Archivo Nacional, celebrada virtualmente a las ocho horas treinta minutos del veintinueve de julio de dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas: Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central y Presidenta de este comité (presente de manera virtual, desde su oficina en el Archivo Nacional) y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Secretaria de este comité (presente de manera virtual, desde su oficina en el Archivo Nacional). Ausente con justificación: Señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, quien se encuentra de vacaciones. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 02-2022-----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 02-2022.-----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día número 02-2022 propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA Nº 01-2022-----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta nº01-2022 de la sesión ordinaria celebrada a las ocho horas treinta minutos del once de marzo de dos mil veintidós.-----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta nº01-2022 de la sesión ordinaria celebrada a las ocho horas treinta minutos del once de marzo de dos mil veintidós. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO 3. Oficio DGAN-CISED-003-2022 de 15 de marzo de 2022, suscrito por Sofía Irola Rojas, Presidente de este comité, enviado a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el que se someten a consideración siete tablas de plazos aprobadas, correspondientes a las unidades: Departamento Archivo Histórico (Jefatura), DAH (Unidad de Organización y Control de Documentos), DAH (Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos), Biblioteca especializada en Archivística y ciencias afines, Departamento Servicios Archivísticos Externos (Jefatura), DSAE (Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos) y DSAE (Unidad de Archivo Intermedio); para la determinación del valor científico cultural que esa comisión estime pertinente. Este corresponde al primer trámite de valoración del presente año 2022. **Se toma Nota.**-----

ARTÍCULO 4. Oficios recibidos DGAN-CNSED-66-2022 de 23 de marzo de 2022 y DGAN-CNSED-111-2022 de 06 de mayo de 2022, ambos de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, sobre la asignación y resolución del primer trámite de valoración 2022, en el que se informa sobre la declaratoria de valor científico cultural de varias series documentales contenidas en las tablas de plazos correspondientes a ese primer trámite de este año. **Se toma Nota.**-----

ARTÍCULO 5. Oficios recibidos DGAN-CNSED-98-2022 de 25 de abril de 2022 y DGAN-CNSED-172-2022 de 26

de julio de 2022, ambos de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, sobre la resolución pendiente del primer trámite de valoración del año 2021; se indica que una vez evacuadas las consultas que se formularon al CISED, se realizó la declaratoria de valor científico cultural de otras series documentales contenidas en las tablas de plazos correspondientes a ese primer trámite del 2021, se formula una nueva consulta sobre Expedientes de comisiones archivísticas externas de la Junta Administrativa y posteriormente se solicita, que antes de descartar la existencia de esa serie de 1994 a 1996, se revise primero la documentación que se custodia en el archivo de gestión del Departamento Servicios Archivísticos Externos para buscar las fechas faltantes de la Junta Administrativa.. **Se toma nota.**-----

ARTÍCULO 6. Oficios DGAN-CISED-004-2022 de 02 de mayo de 2022 y DGAN-CISED-006-2022 de 19 de julio de 2022 y sus anexos, enviados a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, relativos a los informes de evaluación del I y II trimestres, así como I semestre del 2022. **Se toma nota.**-----

ARTÍCULO 7. Oficio DGAN-CISED-005-2022 de 18 de mayo de 2022, enviado a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, sobre aclaración solicitada en oficio DGAN-CNSE-98-2022, se informa que luego de revisar la base de datos que refleja la totalidad de los documentos disponibles en el depósito de la Unidad de Archivo Central a partir de una descripción por unidad documental, no se localizan documentos adicionales a los ya reportados en la tabla de plazos de conservación de documentos de la Junta Administrativa y a las aclaraciones indicadas en el oficio DGAN-CISED-014-2021 de 23 de noviembre de 2021, por lo que, no fue posible determinar donde se encuentran los Expedientes de comisiones archivísticas externas de 1994 a 1996, así como determinar de dónde se tomó ese dato que en su momento se indicó a esa comisión en uno de los trámites presentados a partir de 1991. **Se toma nota.**-----

CAPÍTULO IV. VALORACIÓN DOCUMENTAL-----

ARTÍCULO 8. Análisis de la tabla de plazos de conservación de documentos del Departamento Administrativo Financiero: Jefatura.-----

ACUERDO 3. Trasladar para una próxima sesión del CISED el análisis de la tabla de plazos de conservación de documentos del Departamento Administrativo Financiero: Jefatura, con el fin de contar con la participación del señor Víctor Murillo Quirós, jefe de ese departamento y además miembro de este comité, quien por motivo de vacaciones no pudo estar presente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO V. ASUNTOS INFORMATIVOS. -----

ARTÍCULO 9. Circular DGAN-CNSE-002-2022 de 06 de mayo de 2022 y Resolución DGAN-CNSE-001-2022 de 25 de mayo de 2022 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, sobre ciberataques y declaración de documentos con valor científico cultural. En la referida Circular la Comisión Nacional se dirige a los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos, a los Jerarcas y Jefes o encargados de los archivos centrales de todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional

de Archivos, para referirse a la conservación de documentos con valor científico cultural, con motivo del ciberataque del ransomware de Conti y la obligación que existe de articular todos aquellos mecanismos que sean necesarios en pro de garantizar la preservación y conservación del patrimonio científico y cultural del país que producen las distintas instituciones del Estado y que son custodiados en los respectivos archivos, se exhorta a efectuar todas aquellas acciones que sean necesarias para que el patrimonio documental de nuestro país no se vea afectado y/o comprometido por situaciones como las que se han vivido recientemente, impulsando además, a que las organizaciones destinen aquellos recursos tecnológicos, técnicos, humanos y aquellos otros que se requieran, con el fin de minimizar y paliar los riesgos existentes y de los que actualmente adolecen algunos sistemas, plataformas, portales web, entre otros, y que exponen a este patrimonio cultural a graves consecuencias. Se recalca que es responsabilidad de todos velar, proteger y conservar los documentos de valor científico y cultural de nuestro país, por lo que se apela no solo a la obligación existente, sino también al compromiso de los máximos responsables y jerarcas de las instituciones para cumplir, vigilar y hacer cumplir, todas las disposiciones y medidas que sean necesarias para garantizar la pervivencia, preservación y conservación de los documentos fidedignos que se producen y custodian en sus organizaciones, así como recordar que, esta obligación es aplicable para todas las entidades, incluyendo aquellas cuya producción documental no haya sido sometida a conocimiento de esa Comisión y que queden excluidas de las resoluciones vigentes. Se aprovecha ese comunicado para agradecer, una vez más, el compromiso y dedicación de todas las personas profesionales que laboran en los distintos archivos del Sistema Nacional de Archivos, así como de distintas entidades privadas y particulares que realizan su labor con absoluto profesionalismo y admirable vocación, con el fin de garantizar y asegurar que los documentos sean gestionados y conservados dentro del cumplimiento del marco jurídico nacional, así como de las buenas prácticas archivísticas. Por otra parte, mediante la Resolución DGAN-CNSED-001-2022 la Comisión Nacional emite la Norma 01.2022, donde se declara con valor científico cultural el 100% de la producción de documentos, en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos y que estén relacionados con ciberseguridad y la seguridad de la información, de todas aquellas acciones que se hayan tomado, para restablecer sistemas que hayan sido vulnerados y atacados, así como de los daños e impacto que esto ha ocasionado; independientemente del productor, soporte, la clase y tipo de documento que se produzca, custodie o reciba relacionado con este trascendental tema para Costa Rica y el mundo, por una serie de razones que se enlistan en esa resolución. **Se toma nota.**-----

ARTÍCULO 10. Circular DGAN-DG-03-2022 de 16 de junio de 2022, del Director General sobre conservación y preservación de documentos con motivo de los ciberataques sufridos en mayo 2022, dirigida a los jerarcas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos y Jefes o encargados de los archivos centrales de esas instituciones, en el que solicita, que para el cumplimiento de la circular y resolución de la CNSED, mencionadas en el artículo 9 de esta acta, la Junta Administrativa del Archivo Nacional como ente

rector del Sistema Nacional de Archivos, solicita incluir dentro de sus medidas de ciberseguridad la protección de todo tipo de documentos y datos que constituyan fuente de información pública; identificar todos los documentos institucionales producidos y custodiados que hayan sido declarados con valor para la ciencia y la cultura por la CNSED; así como aquellos considerados vitales o esenciales. Lo anterior con el objetivo de que se cuente con la información oportuna y necesaria para restablecer la operatividad de la institución en caso de materializarse un ataque cibernético y así asegurar la continuidad del servicio público. Asimismo, se insta a las personas jefes o encargadas de Archivos Centrales que en coordinación con los comités instituciones de selección y eliminación de documentos elaboren tablas de acceso de los documentos en cada una de sus instituciones, en donde se identifiquen los perfiles y roles de las personas usuarias internas y externas y asegurar los niveles de acceso según corresponda a sus funciones, competencias y demanda de servicios.-----

ACUERDO 4. Emitir una circular dirigida a todas las personas funcionarias del Archivo Nacional y además publicarla en el sitio web institucional, en la que se comunique el listado de los documentos producidos en esta entidad y que han sido hasta la fecha, declarados con valor científico cultural por la CNSED, así como continuar emitiendo este tipo de circulares cuando se realicen posteriores declaratorias por parte de esa Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**-----

Concluye la sesión a las nueve horas treinta y seis minutos.-----

Sofía Irola Rojas
Presidente

Guiselle Mora Durán
Secretaria